MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1610

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE N° 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA – LLAMADO LPN N° 101/2012, ID N° 246.779.

Asunción, 19 de julio de 2.019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 167/2013, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA, LLAMADO LPN N° 101/2012, ID N° 246779, y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1797 de fecha 9 de diciembre de 2013, SE ADJUDICO EL LLAMADO MOPC Nº 101/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA.

Que en la Cláusula 2.5.3 "Prórroga de Plazos" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº

COPIA

Ana Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MG (ciento diez y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1610

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE N° 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA – LLAMADO LPN N° 101/2012, ID N° 246.779.

167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA; en fecha 13 de diciembre de 2013, se establece: "Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que en la Cláusula 2.4 "Modificación" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA; en fecha 13 de diciembre de 2013, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante el acuerdo por escrito entre las Partes". (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)".

COPIA

Secretaría General - MOPC

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1256 del 16 de julio de 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA, LLAMADO LPN N° 101/2012, ID N° 246779.

M.O.P.C.

115 (ciento quince)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1610

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE N° 1: TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA – LLAMADO LPN N° 101/2012, ID N° 246.779.

Artículo 2°- El Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el Plazo del Servicio de la Fase II a ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la Orden de Proceder correspondiente.

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A000060

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

114 (ciento catorce)